

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "ADQUISICIÓN URGENTE DE UN TÓNER PARA ABASTECER A LA IMPRESORA MODELO "HP LASERJET 2200 DN". RRHH

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos III y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la dirección de Recursos Humanos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE**:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/92020/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (39,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Luis Fernando Asencio Ramírez, (Pepelería Punto y Aparte) con N.I.F. n° 31.642.061-H, por un importe de TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32,65 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,85 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (39,50 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Recursos Humanos y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.